

Rad No.: 23-240-153418

Barranquilla, 24/10/2023

Señor(a)
OSCAR DAVID VEGA FONSECA
KR 10 NO.1-28
San Juan Del Cesar – La Guajira

Contrato: 48189891

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio.

En respuesta a su comunicación, recibida en nuestras oficinas el día 17 de octubre de 2023, radicada bajo el No. 23-021620, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 81 No. 67 - 9 Apartamento 6A de Barranquilla, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., envió al inmueble en mención el día 20 de octubre de 2023, a una cuadrilla del área técnica, la cual no pudo realizar el proceso de suspensión del servicio de gas natural, debido a que, se encontró el inmueble solo, por tal motivo, es necesario realizar la reparación del mismo para poder llevar a cabo la suspensión solicitada.

Ahora bien, en relación a lo antes expuesto, le indicamos que, si desea proseguir con el acto de suspensión del servicio, deberá solicitar por este medio, que se realicen los trabajos pertinentes para proceder con la suspensión, los cuales estarían a cargo del usuario.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS014/73
205607581